Municipalidad de Ayolas
Misiones - Paraguay

RESOLUCIÓN Nº 2139/2017

POR LA QUE SE ADJUDICA A LA FIRMA "CMG CONSTRUCCIONES CIVILES" CON RUC Nº 1017663-2 PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE REPARACIONES Y CONSTRUCCIONES VARIAS EN DIFERENTES INSTITUCIONES EDUCATIVAS AFECTADAS POR EL TEMPORAL

VISTO: el llamado a Contratación Por Excepción N° 2/2017 de la Municipalidad de Ayolas para la ejecución de la obra "**Reparaciones y Construcciones varias en diferentes Instituciones Educativas Afectadas por el Temporal, ID 338.401"** y el acto de apertura de ofertas realizado en fecha 27 de noviembre de 2017.

CONSIDERANDO: Que, se han presentado las siguientes ofertas:

Nº	EMPRESA	RUC	OFERTA
1	CMG CONSTRUCCIONES CIVILES	1017663-2	96.786.237.-
2	WYLL SERVICIOS GENERALES	4881487-3	98.725.037.-
3	HD EMPRENDIMIENTOS CIVILES	3935016-9	97.900.000.-

Y, que según el informe de Evaluación de Ofertas presentada por la Comisión Evaluadora, resulta conveniente a los intereses de la Municipalidad, la presentada por la empresa **"CMG CONSTRUCCIONES CIVILES"** según los criterios establecidos en el Art. 28º de la Ley Nº 2051/03 **"DE CONTRATACIONES PUBLICAS"** y el Art. 63 del Dto. Reglamentario Nº 21909/03. **Por Tanto;**

EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES

RESUELVE:

ART.1º) **Adjudicar,** a la Empresa ***"CMG CONSTRUCCIONES CIVILES"*** con RUC Nº 1017663-2 del Señor Cristino Martínez Galeano, con Cédula de Identidad Nº 1.017.663, para la ejecución de la obra de Reparaciones y Construcciones varias en diferentes Instituciones Educativas Afectadas por el Temporal, por la suma de Gs. 96.786.237 (Guaraníes, Noventa y seis millones setecientos ochenta y seis mil doscientos treinta y siete), y autorizar la suscripción del Contrato respectivo.

ART.2º) **Comunicar** a la adjudicada y a la Dirección de Administración y Finanzas e imputar al Rubro 520 30 003 "Construcciones" del Presupuesto de Gastos tipo 2 Programas de Acción, Programa 3 – Ley 4758/12 Fonacide, de la Municipalidad de Ayolas correspondiente al Ejercicio Fiscal 2017.

ART.3º) **Comunicar** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dada en la Intendencia Municipal de la ciudad de Ayolas, Misiones, a los veintisiete días del mes de noviembre del año dos mil diecisiete.

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS SECRETARIA

Lic. Nilda Giménez Duarte
Secretaria Gral. Municipal

MUNICIPALIDAD DE AYOLAS INTENDENCIA

Abg. Carlos Alberto Duarte Gutiérrez
Intendente Municipal